



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 25 ABR 2012

VISTO el expediente N° 7-0712/11 por el cual se tramita la solicitud de declaración de aval académico para el I Congreso Nacional de Estudiantes y Graduados de Filosofía, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, se solicita el aval académico para el I Congreso Nacional de Estudiantes y Graduados de Filosofía, que se desarrollará en la Ciudad de Mar del Plata entre los días 10 y 12 de mayo de 2012.

Que a fojas 06 se glosa el despacho producido por la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 62, de fecha 02 de noviembre de 2011.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

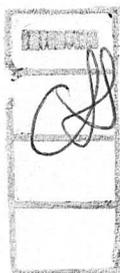
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR el aval académico de esta Facultad, para la realización del **I CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE FILOSOFÍA**, que y se desarrollará en la Ciudad de Mar del Plata entre los días 10 y 12 de mayo de 2012.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

0003




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades